



285

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, el Pedido del Regidor Javier Morales Salazar, sobre la conformación de una comisión para solucionar el problema de la Junta de Vecinos de la Zona Norte, caso discotecas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el pedido formulado por el Regidor Javier Morales Salazar y la intervención de los representantes de la Junta de Vecinos de la Zona Norte de la ciudad de Ayacucho, respecto a la conformación de una comisión integrada por diferentes estamentos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, representantes de la Junta de Vecinos de la Zona Norte, entre otros, para poder resolver el problema de las discotecas que se han proliferado entre los Jirones Quinua, Montesori, Salazar Bondi y otros; luego de la exposición





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

correspondiente, se ha llegado a determinar, que previamente a la conformación de una comisión, se debe implementar adecuadamente todos los documentos de gestión a través de una Mesa de Trabajo, para poder aplicar los procedimientos legales que correspondan de acuerdo al tipo de falta que incurran los administrados y de esa manera aplicar la sanción conforme a las normas y a los documentos de gestión de la Municipalidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, **en votación, por Unanimidad de Votos de los Regidores;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de una **Mesa de Trabajo**, en la misma que deberán participar los Miembros del Pleno del Concejo Municipal, Gerencias y Sub Gerencias involucradas en el tema de seguridad, comercio y mercados y representantes de las Juntas Vecinales de la ciudad; debiéndose convocar oportunamente para las reuniones de trabajo correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambientas, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE